

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****90****SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el 2025 se expone al público al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo:

- Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Plazo: Quince días hábiles.
- Lugar: Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Soto del Real, a 29 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/20.073/24)

